

ANEXO V

Códigos de Organismos de la Seguridad Social, Ministerios y Administración Autónoma**Organismos de la Seguridad Social:**

01. Instituto Nacional de la Seguridad Social.
02. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
03. Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
04. Instituto Social de la Marina.
05. Gerencia de Informática de la Seguridad Social.
06. Tesorería General de la Seguridad Social.
07. Intervención General de la Seguridad Social.
08. Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Ministerios:

09. Administraciones Públicas.
10. Agricultura, Pesca y Alimentación.
11. Asuntos Exteriores y de Cooperación.
12. Cultura.
13. Medio Ambiente.
14. Industria, Turismo y Comercio.
15. Interior.
16. Defensa.
17. Economía y Hacienda.
18. Educación y Ciencia.
19. Justicia.
20. Fomento.
21. Presidencia.
22. Sanidad y Consumo (1).
23. Trabajo y Asuntos Sociales (1).
24. Vivienda.

Administración Autónoma:

25. Cataluña.
26. País Vasco.
27. Galicia.
28. Cantabria.
29. Asturias.
30. Andalucía.
31. Murcia.
32. Aragón.
33. Castilla-La Mancha.
34. Valencia.
35. La Rioja.
36. Extremadura.
37. Canarias.
38. Castilla y León.
39. Illes Balears.
40. Madrid.
41. Navarra.
42. Ceuta.
43. Melilla.

(1) En caso de destino en Entidades Gestoras o Servicios Comunes de la Seguridad Social, indicar en anexo III el código de la Entidad Gestora o Servicio Común y no el del Ministerio

ceso selectivo por orden de puntuación, según relación que figura como anexo a la presente Orden.

Segundo.-El aspirante que figura en el anexo a esta Orden, deberá presentar en la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de la Presidencia, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Título de Licenciado en Periodismo o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el anexo IV de la convocatoria.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar asimismo, declaración jurada o promesa de estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según modelo que figura en el anexo V.

c) Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad, así como de no percibir pensión de jubilación o retiro por Derechos Pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público obligatorio.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones de la plaza.

Tercero.-Si en el plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, el aspirante seleccionado no presentase la documentación indicada, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial. En este supuesto y en caso de renuncia se adjudicará el puesto al siguiente candidato de la relación anexa.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de junio de 2007.-La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

ANEXO

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, según la puntuación obtenida en el proceso

Apellidos y nombre: Fernández Sánchez, M.^a Pilar. D.N.I.: 51.668.769. Puntuación total: 113.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

12521 *ORDEN PRE/1875/2007, de 15 de junio, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la cobertura de plaza de personal laboral fijo de la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, grupo profesional I y área funcional I, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de la Presidencia.*

Vista la propuesta formulada por el Órgano de Selección del proceso selectivo convocado por Orden de 6 de noviembre de 2006 y de conformidad con dicha convocatoria, se acuerda:

Primero.-Hacer pública la relación de candidatas que han obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para superar el pro-

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12522 *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, de corrección de errores de la de 30 de abril de 2007, por la que se publican las bases de concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Advertidos errores en la Resolución de 30 de abril de 2007, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 127, de 28 de mayo de 2007, por la que se da publicidad a las bases de concurso

ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se efectúan las siguientes correcciones:

ANEXO I

Comunidad Autónoma de Andalucía

Página 23143. Secretaría, Categoría Superior. Provincia de Granada. Ayuntamiento de Gabias, (Las), donde dice: «... Por haber desempeñado funciones reservadas a funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, en virtud de nombramiento efectuado por la autoridad competente, ya sea en propiedad, provisional, en comisión de servicios o acumulado: 0,015 puntos por mes hasta un máximo de 1,5 puntos...», debe decir «... Por haber desempeñado funciones reservadas a funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, en virtud de nombramiento efectuado por la autoridad competente, ya sea en propiedad, provisional, en comisión de servicios o acumulado: 0,015 puntos por mes hasta un máximo de 1,5 puntos...».

Página 23146. Intervención-Tesorería, Categoría Superior. Provincia de Almería. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, donde dice: «Puesto: Intervención de clase primera...», debe decir: «Puesto: Tesorería...».

Este puesto debe considerarse incluido dentro de los puestos de Tesorería, publicados a partir de la página 23149, bajo el nuevo epígrafe de «Provincia de Almería».

Página 23153. Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada. Provincia de Málaga. Ayuntamiento de Benahavís, donde dice: «... 3. Haber impartido por la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol en materia del agua potable...», debe decir: «... 3. Haber superado curso impartido por la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol en materia de agua potable...».

Comunidad Autónoma de Cataluña

Página 23180. Tesorería. Provincia de Barcelona. Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, donde dice: «... en municipios con población superior a 85.000 habitantes...», debe decir: «... en municipios con población superior a 84.000 habitantes...».

Comunidad Autónoma de Galicia

Página 23190. Secretaría, Categoría de Entrada. Provincia de Pontevedra. Ayuntamiento de Baiona, donde dice: «... c) La adquirida por el desempeño de las funciones de secretaria como funcionario de habilitación nacional, subescala secretaria, categoría de entrada, en ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Galicia eminente turística: 1 punto...», debe decir: «... c) La adquirida por el desempeño de las funciones de secretaria como funcionario de habilitación nacional, subescala secretaria, categoría de entrada, en ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Galicia eminente turísticos: 1 punto...».

Comunidad Autónoma del País Vasco

Página 23219. Secretaría, Categoría de Superior. Provincia de Vizcaya. Consorcio de Transportes de Vizcaya, donde dice: «... Perfil Lingüístico: 4...», debe decir: «... Perfil Lingüístico: 3...».

Página 23229. Secretaría-Intervención. Provincia de Vizcaya, donde dice: «Agrupación de Mañaria», debe decir: «Agrupación de Izurza-Mañaria».

Para aquellos puestos afectados por la presente corrección de errores, el plazo para participar contemplado en la base tercera de la Resolución de 30 de abril de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local por la que se da publicidad a las bases de concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se computará a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de junio de 2007.-El Director General de Cooperación Local, Manuel Zafra Víctor.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

12523 RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Órgiva (Granada), de corrección de errores de la de 29 de noviembre de 2006 por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.

Advertido error en la Resolución de 29 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Órgiva (Granada), referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2006, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de fecha 22 de enero de 2007, se procede a su corrección.

En la página 2952, donde dice: «Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP1 o equivalente», debe decir: «Certificado de Escolaridad, para cada una de las plazas ofertadas como Personal Laboral».

Órgiva, 8 de mayo de 2007.-El Alcalde.

12524 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Gines (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 66, de 21 de marzo de 2007, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 79, de 23 de abril, aparecen publicadas las bases para la provisión de una plaza de Subinspector de Policía Local de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, mediante concurso-oposición en turno libre.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 121, de 28 de mayo de 2007, se publica Decreto de Alcaldía por el que se modifican las bases referenciadas.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Gines, 6 de junio de 2007.-El Alcalde, Francisco González Cabrera.

12525 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Tarragona, referente a la convocatoria para proveer una plaza.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos y Gestión de Personal acordó la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico en Historia, de Administración Especial, subescala Técnica, y aprobó las bases que la regirán, las cuales se han publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia número 129, correspondiente al día 4 de junio de 2007.

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Tarragona, 6 de junio de 2007.-El Secretario General acctal., Joan Anton Font Monclús.

12526 RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Écija (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento se aprobaron las bases que regirán la convocatoria pública para la provisión por concurso-oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, incluida en la escala de Administración Especial, subescala Técnica Media.

Las bases que han de regir la convocatoria aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 131, de 8 de junio de 2007, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 113, de 8 de junio de 2007.

Las instancias se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Écija, 13 de junio de 2007.-El Alcalde, Juan A. Wic Moral.